



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 223
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMNISTRACION

“PARA OTORGAR UN DONATIVO CONSISTENTE DE UN CUADRO DE MOTORA A LA UNIDAD MOTORIZADA DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, ZONA DE PONCE, CON VALOR DE QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00); Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El día 18 de febrero de 2000, el Director de la Unidad Motorizada de la Policía de Puerto Rico, Zona de Ponce, Teniente Dennis E. Orengo Rodríguez, solicitó al Director de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce, Sr. Wilfredo Morales Crespo, la donación de un cuadro de motora marca Honda, modelo Shadow;

POR CUANTO: El propósito de dicha solicitud es reemplazar el cuadro de una motora de la misma marca y modelo, la cual es propiedad de la Policía de Puerto Rico y tiene dicho cuadro en pésimas condiciones, y así poder contar con una unidad adicional para prestar servicios de patrullaje a nuestra ciudad;

POR CUANTO: El cuadro de la motora solicitado, cuyo valor aproximado es de Quinientos dólares (\$500.00), corresponde a la unidad número 595, la cual se describe como una motora marca Honda, modelo Shadow de 1987, con número de tablilla 73252 GM y número de serie de motor JHZTC1718HM100482;

POR CUANTO: La mencionada unidad municipal ha sido dada de baja del servicio municipal y no existe impedimento legal alguno para su libre disposición;

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 d agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 2.001 (g), dispone que, como parte de sus poderes, los municipios podrán

“(g) Ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este subtítulo”;

Laura

POR CUANTO: El Artículo 10.008 de la citada Ley de Municipios Autónomos dispone, entre otros pormenores, que el municipio podrá ceder gratuitamente el título de propiedad de cualquier bien al gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o al Gobierno federal, siempre y cuando sea para uso público;

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar la donación del cuadro de motora marca Honda, modelo Shadow de 1987, correspondiente a la unidad municipal número 595, a la Unidad Motorizada de la Policía de Puerto Rico, Zona de Ponce. Esta donación estará condicionada al uso de la motora a ser reparada en el servicio de patrullaje preventivo en nuestra Ciudad.

SECCION SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, y a las Oficinas de Transporte, Propiedad Mueble y Seguro del Municipio Autónomo de Ponce, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, así como a cualquier otra agencia gubernamental que fuera necesario.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

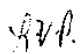
**APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.**

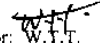

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL
MES DE MARZO DE 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15
DIAS DEL MES DE MARZO DE 2000.**


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS/lvp
Res Don \$500.00 Policia de PR 8mar2000lvp.wps

Revisado por:  W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 223**, Serie de 1999-2000, **“PARA OTORGAR UN DONATIVO CONSISTENTE DE UN CUADRO DE MOTORA A LA UNIDAD MOTORIZADA DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, ZONA DE PONCE, CON VALOR DE QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00); Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 13 de marzo de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Santos Silva

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 13 de marzo de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 14 de marzo del 2000**, y éste la firmó el día **miércoles 15 de marzo de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 15 de marzo de 2000**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X.O.L.
 nom